

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1616-2003

CELEBRADA EL 24 DE ENERO, 2003.

ARTICULO III, inciso 6)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Wallace Davis Dobles, padre del compañero Wallace Davis Cordero, funcionario de la Librería de Heredia, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Sigifredo Obando, hermano de la compañera Rose Mary Obando Pizarro, Administradora del Centro Universitario de Liberia, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio del 30 de octubre del 2002 (REF. CU-432-2002), suscrito por la Sra. Flor María Picado Godínez, en el que solicita el reconocimiento de anualidades laboradas para la administración pública.

SE ACUERDA:

1. Remitir el caso de la Sra. Flor María Picado a la Oficina Jurídica, con el fin de que realice al análisis legal específico.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un estudio sobre la jurisprudencia que existe en relación con el reconocimiento de anualidades a tutores con diferentes situaciones laborales, con el propósito de considerar la posibilidad de hacer una solicitud de un nuevo dictamen a la Procuraduría General de la República.
3. Informar a la Sra. Flor María Picado que su solicitud se está analizando legalmente y se le comunicará el resultado en el momento en que el Consejo Universitario tenga el estudio respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 104-2003, Art. III del 23 de enero del 2003 (CU.CDO-2003-001), en relación con la propuesta para la transformación de la Oficina de Relaciones Públicas en Oficina de Comunicación Institucional.

SE ACUERDA:

1. Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Desarrollo Organizacional, para la presentación de dictamen respectivo.
2. Prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Maritza Esquivel Chinchilla, como Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, hasta el 28 de febrero del 2003.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se reciben oficios del 4 y 5 de noviembre del 2002 (REF. CU-462 y 461-2002), suscritos por los señores Miguel Gutiérrez y Julio Aguilar, respectivamente, en los que brindan su criterio sobre las propuestas de modificación a los Artículos 21 y 35 del Estatuto de Personal, enviadas a consulta de la Comunidad Universitaria en sesión 1602-2002, Art. I, inciso 6).

SE ACUERDA:

1. Aprobar las siguientes adiciones a los Artículos 21, inciso d) y 35, nuevo inciso m) del Estatuto de Personal.

“Artículo 21: Jornadas ordinarias de trabajo

Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán las siguientes:

(...)

- d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación, no lo hiciere.*

Artículo 35: Prohibiciones al funcionario

Sin perjuicio de las consignadas en otras normas aplicables, son prohibiciones a los funcionarios de la UNED, las siguientes:

(...)

- m) Laborar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. Esta restricción incluye la imposibilidad de incurrir en superposición horaria en el desarrollo de las relaciones de empleo que se trate.”*

2. Agradecer al Lic. Mario Molina, por haber presentado su inquietud ante el Consejo Universitario, para que se realizara esta reforma en el Estatuto de Personal.
3. Agradecer a los señores Miguel Gutierrez y Julio Aguilar, por el criterio externado ante la consulta hecha a la Comunidad Universitaria.
4. Aclarar al Ph.D Miguel Gutiérrez que este Consejo lo que ha modificado en este acuerdo, es lo que tiene que ver con la limitación de la superposición horaria y no el resto del artículo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

SE ACUERDA instar a la Rectoría para que solicite a las diferentes jefaturas y direcciones, un informe sobre el mecanismo que utilizan para velar por el cumplimiento de las jornadas del personal a su cargo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio del 18 de enero del 2003 (REF. CU-012-2003), suscrito por las estudiantes Emilia Espinoza Espinoza y Damaris Hernández A., en el que solicitan que se les reconozca el Profesorado del CIPET en Familiar, Social y Comunal.

SE ACUERDA:

1. Remitir el citado oficio al Vicerrector Académico, para lo que corresponde.
2. Informar a las señoras Emilia Espinoza y Damaris Hernández que su solicitud fue recibida en el Consejo Universitario y

trasladada para su análisis y posible resolución, a la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA realizar una sesión extraordinaria el miércoles 5 de febrero del 2003, a las 9:30 a.m., con el objeto de continuar el análisis del Reglamento de Consejos de Escuelas y las modificaciones en materia de normas para becas.

ACUERDO FIRME

AMSS